

26 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 227-2022-INPE/P

Lima, 26 OCT 2022

VISTO, el Memorando N° D001189-2022-INPE-DTP de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la directora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario comunica que hará uso de cinco (5) días de vacaciones, del 02 al 06 de noviembre de 2022, por lo que sugiere que durante dicho periodo de ausencia se encargue al servidor **MARCO ANTONIO DIAZ GONGORA**, las funciones del despacho de la Dirección de Tratamiento Penitenciario;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del citado órgano de línea, se ha estimado necesario expedir el acto resolutivo, tendiente a encargar al servidor **MARCO ANTONIO DIAZ GONGORA** las funciones del despacho de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario; en adición a sus funciones en tanto dure la ausencia de la titular;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-PCM y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** al servidor **MARCO ANTONIO DIAZ GONGORA** las funciones del despacho de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, con efectividad del 02 al 06 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que el servidor **MARCO ANTONIO DIAZ GONGORA** cumplirá dicha encargatura en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).



26 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

*Omar Mauricio Méndez Irigoyen*  
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

